



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 12 de Julio de 2005.

RES. N° 569 /2005

VISTO:

La Presentación del Dr. Fernando Jorjue Césari, Secretario General de la Cámara en lo Contencioso Administrativo y Tributario (Actuación N° 11867/2005), y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Juan Darío Veltani presentó en su carácter Relator interino en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, su renuncia a partir del día 1º de agosto de 2005.

Que, el Dr. Veltani fue designado mediante Resolución CM N° 388/2004 y Pres. N° 87/2004 en el cargo de Jefe de Sección en la Unidad Consejero del Dr. Carlos Francisco Balbín, a partir del día 3 de junio de 2004.

Que, conforme Resolución CM N° 676/2004 se le aceptó la renuncia al Dr. Veltani al cargo de Jefe de Sección en la Unidad Consejero del Dr. Carlos Francisco Balbín, a partir del día 24 de agosto de 2004.

Que, el Dr. Veltani, mediante Resolución CM N° 614/2004, fue designado interinamente al cargo de Relator de la Vocalía del Dr. Carlos Francisco Balbín en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día 24 de agosto de 2004 y por el tiempo en que dure la licencia extraordinaria concedida al Dr. Pablo Mántaras (conf. Resolución CM N° 496/2004).

Que, habiendo tomado la debida intervención el Departamento de Recursos Humanos, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar la renuncia del Agente Juan Darío Veltani (Leg. N° 1338) D.N.I. N° 27.523.489 al cargo de Relator interino en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a partir del día 1º de agosto de 2005.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Dirección de Programación y Administración Contable, y al Departamento de Recursos Humanos y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 569/2005

Carla Cavaliere

Jorge D. Caputo

Germán Carlos Garavano

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Diego May Zubiría